

BASES DE CONCURSO

“Paga Tu Estado de Cuenta en bancoripley.cl y participa por una de las 10 compras de \$100.000”

1.- CONCURSO.

CAR S.A., sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley y emisora de la Tarjeta de Crédito Ripley, RUT N° 83.187.800-2, en adelante simplemente “**CAR**”, ha encomendado a Comercial Eccsa S.A., RUT N° 83.382.700-6, en adelante el “**Administrador**”, la realización y administración del concurso denominado “Paga tu Estado de Cuenta en bancoripley.cl y participa por una de las 10 compras de \$100.000”, en adelante el “**Concurso**”.

CAR velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

2.- PARTICIPANTES.

Participan automáticamente en el Concurso todos los clientes titulares de Tarjetas de Crédito Ripley que, durante el mes de abril del año 2018, abonen o paguen el estado de cuenta de su respectiva tarjeta en www.bancoripley.cl.

Quedan expresamente excluidos como participantes del Concurso todos los trabajadores y/o personas vinculadas directa o indirectamente a CAR S.A. y/o a sus empresas relacionadas. El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a CAR, a su sólo arbitrio, para elegir nuevamente a los ganadores de los Premios que hubiesen resultado vacantes (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

3.- VIGENCIA.

El Concurso tendrá vigencia entre los días 01 y 30 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.

Según se estime conveniente, CAR podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, lo que informará oportuna y adecuadamente. Asimismo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, CAR podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para CAR ni para el Administrador. En este caso, participaran en el sorteo todas las personas que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS.

Los clientes titulares de Tarjetas de Crédito Ripley que, durante el mes de abril de 2018, paguen o abonen su tarjeta en www.bancoripley.cl, estarán participando automáticamente por una de las diez compras gratis que se sortearán el día 7 de mayo de 2018, en adelante los “**Premios**” e individualmente el “**Premio**”.

Los Premios consisten en la entrega de una gift card de \$100.000 que podrá ser utilizada en cualquier Tienda Ripley del país.

Los Premios no serán canjeables por dinero en efectivo ni en otras especies, ni tampoco servirán para pagar el estado de cuenta de la Tarjeta Ripley.

Los Premios tendrán un año de vigencia a contar de la fecha de su entrega material a los respectivos ganadores.

Para los efectos del Concurso, se entiende por “pago del estado de cuenta” a todos aquellos pagos, entre el monto mínimo y el monto total facturado a pagar indicado en su estado de cuenta e informado en la página www.bancoripley.cl, realizados por los clientes durante la vigencia del Concurso.

Los participantes que se encuentren en mora o no mantuvieren vigente su Tarjeta Ripley a la fecha del sorteo no podrán ser sorteados como ganadores del Concurso. El participante que resultare elegido ganador de uno de los Premios y que no cumpliera con este requisito, perderá automáticamente su calidad de tal y todo derecho al Premio, pudiendo CAR, a su sólo arbitrio, elegir nuevamente a un ganador del Premio que hubiese quedado vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5.- SORTEO DE LOS PREMIOS.

El sorteo de los Premios se realizará el día lunes 7 de mayo de 2018, a partir de las 16:00 horas, mediante tómbola computacional en las oficinas ubicadas en Alonso de Córdova N° 5320, piso 12, Las Condes.

Sin embargo, la fecha, hora y lugar del sorteo de los Premios podrá ser modificada si este no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.

Una misma persona sólo tendrá una opción de ganar, independientemente de la cantidad de pagos o abonos realizados durante la vigencia del Concurso.

En el sorteo se elegirán a diez ganadores y a un sustituto por cada uno de ellos (Sustituto). Si por algún motivo no fuera posible hacer entrega del Premio a alguno de los 10 ganadores, éste se entregará a su respectivo Sustituto.

En el evento que el Premio no pudiera ser entregado al participante ganador ni al Sustituto, CAR podrá realizar nuevamente el sorteo del Premio vacante tantas veces como sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes bases, o declarar desierto el Concurso.

6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Los 10 ganadores serán contactados telefónicamente por CAR, al número que tengan registrado en su base de datos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. CAR intentará contactar a cada uno de los ganadores un máximo de 5 veces, no existiendo responsabilidad alguna para CAR en caso de que los ganadores no puedan ser ubicados.

Es responsabilidad exclusiva de cada ganador tomar las medidas necesarias para recibir efectivamente el llamado telefónico por medio del cual se le notifique que es ganador. CAR no es responsable del hecho de que el llamado telefónico no sea recibido por el ganador, por ser enviado, por ejemplo, a una casilla de buzón de voz o alguna otra similar, o del hecho que el ganador, por cualquier causa, no pueda recibir llamados telefónicos.

Los ganadores tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha en que CAR lo haya contactado o publicado como ganador en el sitio web, para presentarse personalmente en la dirección que se les indiquen al momento del llamado para hacer efectivo su Premio. Si el ganador reside fuera de la Región Metropolitana,

el Premio deberá ser retirado dentro del mismo plazo en la Tienda Ripley más cercana al domicilio que éste tenga registrado en las bases de datos de CAR o en la Tienda Ripley que el ganador manifieste preferir. Los ganadores podrán nombrar a otra persona para cobrar el Premio, mediante poder especial otorgado ante un Notario Público.

Los ganadores que no reclamen su Premio dentro del plazo de 10 días hábiles indicado en el párrafo precedente, perderán automáticamente su calidad de tal y cederán su derecho al Premio al Sustituto, con quién se procederá de la misma forma establecida anteriormente. Los participantes sustitutos deberán ser contactados por CAR de la misma forma que el ganador, solo una vez que éste no haya reclamado su Premio dentro del plazo antes indicado.

7. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO.

Los ganadores del Concurso serán informados en la página de internet www.bancoripley.cl.

Los ganadores autorizan difundir públicamente su nombre, número de cédula de identidad e imagen, ya sea mediante toma de fotografías o video, para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

8.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes y será condición indispensable para la entrega de los Premios, quedando CAR y el Administrador liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el Concurso y toda su reglamentación.

El Administrador y CAR podrán modificar las presentes bases si fuera necesario, informando a los clientes oportunamente a través de la página www.bancoripley.cl.

9.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La administración del Concurso y la entrega material de cada uno de los Premios es de exclusiva responsabilidad del Administrador, no cabiéndole a CAR intervención alguna en la entrega o ulterior atención que ello demande.

10.- INFORMACIÓN.

Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Notaria de Santiago de don René Benavente Cash y disponibles en el sitio web www.bancoripley.cl.